

**ANEXO 2 A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. JARDINES Y ÁRBOLES**

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000698 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CCB, LO CUAL INCLUYE LA MANO DE OBRA Y LOS MATERIALES

El proponente acepta y garantiza, mediante la presentación de este anexo con la propuesta, debidamente firmado por el representante legal, que cumple, acepta y garantiza a la CCB, el acatamiento de todas las características técnicas aquí descritas.

1. ALCANCE DEL SERVICIO

Prestar los servicios de mantenimientos de jardines y árboles de la infraestructura de la CCB, la cual cuenta con los siguientes jardines:

Jardines: Hiedra verde hoja grande y pequeña, vinca variegada y verde, grama. Tienen un área de 4.200 mt² incluidos los taludes.

Taludes parqueadero:
Hiedra (uña de gato).
Caracolí

Árboles: Amarrabollos, Robles, Hollys Lisos, Guayacanes, Sangregados, Falsos Pimientos, Chicalas, y caucho sabanero. Son ochenta (80) árboles en promedio.

Jardineras: Plantas ornamentales.

A continuación se relacionan fotografías de algunos jardines de la CCB.

Centro Empresarial Salitre



Centro Empresarial Chapinero



Edificio CAC Calle 76



Centro Empresarial Fusagasugá



Centro Empresarial Kennedy





Innovalab



2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	MTS JARDINES UNIDADES	EN Y	PERIODICIDAD MENSUAL
Centro Empresarial Salitre. Avenida El Dorado No. 68D-35.	2950		1
Centro Empresarial Kennedy Avenida 68 No. 30-15 Sur.	500		1
Centro Empresarial Chapinero Calle 67 No. 8-32.	250		1
Centro Empresarial Cedritos Avenida 19 No. 140-29.	40		1

Centro Empresarial Fusagasugá	900	1
Innovalab Carrera 15 No. 93A-10.	70	1
Sede Centro. Carrera 9 No. 16-21.	30	1
Edificio CAC - Calle 76 No. 11-52	50	1
Mantenimiento Materas Sede Registral Carrera 15 No. 94-84	8	1

NOTA. La CCB podrá incluir o excluir cualquier sede o centro empresarial, dentro o fuera de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con su operación y/o necesidades.

3. MANTENIMIENTOS

3.1. MANTENIMIENTOS DE LOS ÁRBOLES

Las actividades mínimas que debe desarrollar el contratista para el mantenimiento de los árboles son:

- a. Aplicación de riego con una intensidad mínima de cada quince (15) días, en caso de ser requerida.
- b. Seguimiento y control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegará a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben ser aprobados previamente por la CCB.
- c. Manejo silvicultura permanente en los casos requeridos (podas, entre otros tratamientos).
- d. Fertilización del suelo especificando la periodicidad, productos o elementos a utilizar. Las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- e. Las demás actividades necesarias para que los árboles de la CCB estén vivos, en perfecto estado y libres de enfermedad y plaga.

3.2. MANTENIMIENTOS DE LOS JARDINES.

Las actividades mínimas para desarrollar por el contratista para el mantenimiento de los jardines son:

- a. Aplicación de riego, con la periodicidad que se requiera para mantener los jardines en buen estado
- b. Control fitosanitario permanente y aplicación de agroquímicos si se llegara a evidenciar la aparición de plagas y/o enfermedades. Estos productos deben ser aprobados previamente por la CCB.
- c. Fertilización del suelo, especificando la periodicidad, productos y elementos a utilizar. En lo posible las fertilizaciones deben ser orgánicas.
- d. Cuando la CCB requiera movilizar áreas de jardines, el contratista deberá responsabilizarse por el buen manejo del material vegetal. En caso de determinarse mala disposición del material por parte del contratista durante el tiempo en que lo requiera la CCB, el contratista deberá asumir los costos de dicho material vegetal.
- e. Evaluación preliminar por parte de un especialista para jardines y árboles, para verificar el estado en que se encuentra la zona, con sus respectivas observaciones.
- f. Las demás actividades necesarias para que las plantas y árboles sembrados en los jardines de la CCB se mantengan vivos, en perfecto estado y libres de enfermedades y plagas.

NOTA: Los ítems anteriormente mencionados son informativos, teniendo en cuenta que el contratista es el especialista en el tema, deberá realizar todas las actividades requeridas durante la ejecución de los mantenimientos de jardines, con el fin de mantenerlos en buen estado.

4. CORRECTIVO Y ADICIONALES.

Es la respuesta al posible reemplazo y/o cambios de las plantas y/o árboles existentes o nuevos diseños. Estos cambios o correctivos deben ser previamente informados a la CCB y se debe enviar cotización para ser analizada y aprobada por escrito por el supervisor del contrato, el contratista en ningún caso podrá facturar a la CCB ningún cambio, que no haya sido autorizado previamente.

- a. El contratista deberá suministrar la ficha técnica, hojas de seguridad y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
- b. El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados.
- c. El contratista debe contar con plan de manejo posconsumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
- d. El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente

5. GENERALIDADES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS.

- a. Suministrar los insumos, equipos y herramientas necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato.
- b. Utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato
- c. Efectuar montaje, operación, mantenimiento y posterior desmonte y retiro (a la finalización de los trabajos contratados), de todos los insumos, equipos, herramientas y complementarios necesarios para la ejecución del objeto contratado y el transporte necesario para el desarrollo de las actividades. El cual debe ser asumido por el proveedor e incluirá el desplazamiento del recurso humano.
- d. Suministrar a su personal técnico los carnés y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlo sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de visitantes a las instalaciones de la CCB. De igual manera todos los medios, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la prestación de sus servicios, incluyendo los elementos de protección personal que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- e. Durante la ejecución se debe realizar la debida demarcación de las áreas de trabajo, con todas las normas de seguridad requeridas.
- f. Los trabajos serán coordinados por el departamento de Servicios y Mantenimiento Infraestructura Física de la CCB pudiéndose programar de lunes a domingo.
- g. El contratista deberá suministrar la ficha técnica, hojas de seguridad y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
- h. El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados.
- i. El contratista debe contar con plan de manejo pos consumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
- j. El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente.

6. EQUIPO DE TRABAJO.

El contratista seleccionado deberá contar con el personal necesario para mantener los jardines en óptimas condiciones. El personal que realice el mantenimiento de los jardines debe contar como mínimo con una experiencia de 6 meses en jardinería, esta experiencia deberá ser acreditada por la empresa a la que prestó los servicios, al momento de iniciar con el contrato.



ACEPTA Y GARANTIZA

SI

NO

Firma,

Representante Legal

Nombre:

Empresa:

Nit